

## MINUTA

### **PROYECTO DE CIRCULAR QUE MODIFICA EL FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N°16.744 (FUPEF-IFRS)**

Esta Superintendencia en virtud de las facultades otorgadas en las Leyes N°s 16.744 y 16.395, ha considerado necesario estandarizar y añadir un cuadro informativo en la Nota Explicativa N° 2, Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados y Políticas Contables Aplicadas, específicamente en la información que reportan del Fondo SANNA, de sus Estados Financieros que deben reportar las mutualidades de empleadores de la Ley N°16.744.

En tal sentido, la circular agrega a continuación de la letra x) Reservas técnicas y antes de la expresión “Otras políticas contables significativas (en caso de existir)”, del número 2. NOTA 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados y Políticas Contables Aplicadas, la letra y) Fondo SANNA, en los términos que se indican en la misma circular.

Finalmente, la circular señala que las instrucciones entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación.